

**Intervención del diputado Omar Jalil Flores Majul, con la propuesta de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades electas del nuevo Gobierno Federal a el titular que ocupe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a quien ocupe el despacho de la Subsecretaria de Egresos, en su momento a que en el diseño, discusión y modificación en su caso del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019. Incluyan el monto de 1240 millones de pesos como partida especial. Incorporándolo como Fondo de Subsidio para la gratuidad del Fertilizante, en la política agrícola del estado de Guerrero. Como efecto de las reorientaciones del en el Gasto y Finanzas Públicas del Presupuesto de Egresos 2019. Anunciadas en diversos momentos durante los últimos meses por integrantes del nuevo gobierno Federal a instalarse el 1 de diciembre del corriente. También para que ésta Secretaría de Hacienda y Crédito Público modifique y recupere en las Reglas de Operación del Fondo hoy denominado de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal o como se denomine en lo sucesivo, el concepto de Infraestructura Productiva Rural y permita con ello solventar en su caso, el gasto de Subsidio al agricultor en la parte correspondiente al pago realizado por los municipios.**

**La presidenta:**

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Omar

Jalil Flores Majul, hasta por un tiempo de 5 minutos.

**El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Con la venia de la Presidencia.

El que suscribe diputado Omar Jalil Flores Majul, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas, y con base y fundamento legal en los artículos 65,66,67, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y en los artículos 23,75 XI,79 11 y demás disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero Número 231. Me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la propuesta de acuerdo parlamentario para que se discuta y en su caso se apruebe al tenor del siguiente.

#### CONSIDERANDO

Único.- Los subsidios tienen por objeto, el de propiciar o proteger una actividad de las personas, grupos sociales o sectores económicos. Los subsidios forman parte de la política económica general de un país o una región. Se

produce a través de transferencias en especie o en monetario, hacia esa amplia gama de sujetos sociales.

El subsidio opera en las economías de mercado y se explica como la intervención del Estado en la economía, ante los fallos o imperfecciones del mercado. En su aplicación, se debe de buscar que no se lesionen las finanzas públicas o la macroeconomía. Equilibrando el ingreso superavitario y los excedentes producidos con la política de recaudación. El subsidio tiene un costo final, que se carga a las finanzas públicas los que pagan impuestos sostienen esta figura. La intención en su aplicación, es que esté costo no sea tan alto y tenga un sentido positivo, con resultados sociales, afectando limitadamente al sistema de producción y a los equilibrios económicos que éste posee. En la mayoría de los casos, los subsidios son verificables y sujetos a el cumplimiento de resultados. No implican una dádiva, sino una responsabilidad de quien lo recibe para su beneficio y efectividad en su uso.

Nuestro marco jurídico contempla la figura del Subsidio, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Allí se define, lo que le corresponde al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para su aplicación, su distribución y sus transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias y en su caso a las entidades Federativas. La aplicación de los Subsidios deberá sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. Y se deberán identificar con precisión, a la población objetivo que lo recibe, tanto por grupo específico, como por región en el país, por entidad federativa y municipio. Para el caso de beneficio directo a individuos y grupos sociales, los montos y porcentajes, se establecerán con base a criterios distributivos y se deberá privilegiar, a la población de menos ingresos, procurando la equidad entre las regiones y entidades federativas.

En otras partes del mundo, por mencionar sólo dos ejemplos poseen

importancia decisiva. Tal es el caso de los Estados Unidos y de la Unión Europea. En el primer caso esta nación subsidia veinte veces más a su sector rural, que los subsidios que México otorga a su sector agrícola. Y recientemente, debido a la guerra comercial, iniciada por el presidente Donald Trump. En Julio de este año, anunció que compensará más a los productores agropecuarios de su País por las pérdidas en este conflicto comercial contra China, la Unión Europea, México y Canadá. Tras la decisión de aplicar aranceles a productos importados de estas naciones.

También en la Unión Europea, después de su consolidación con la firma del Tratado de Lisboa. La Unión estableció como prioridad de su economía política, la política agrícola con subsidios en diferentes modalidades en los 28 estados nacionales que la integran.

En Guerrero el programa de Fertilizante gratuito, se ha convertido en un elemento prioritario para la política agrícola del Estado, por los efectos sociales que produce. A pesar de los

recortes presupuestales que han ocurrido. Y de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del año 2013, que suprimió del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal el concepto de Infraestructura Productiva Rural, prohibiendo el uso de este Fondo para el subsidio gratuito de Fertilizante de parte de los ayuntamientos. Generando con ello las consabidas observaciones de la Auditoría Superior de la Federación a los ayuntamientos y dejando en estado de indefensión a los municipios.

La cifra estimada de entrega de este insumo al campo Guerrerense, de manera subsidiada, de acuerdo a datos oficiales, es de casi 340 mil productores, distribuidos en 440 mil hectáreas y para casi 7 mil comunidades. Esta superficie se cubrió con 203 mil 910 toneladas de Fertilizante. El gobierno del estado realiza una aportación económica de un poco más de 340 millones de pesos y los municipios aportan 900 millones de pesos, para tener una cifra de 1240 millones de pesos de Subsidio de Fertilizante a título de gratuidad, como

política agrícola en el Estado de Guerrero.

Este programa de Fertilizante gratuito, ha permitido incrementar el 30 por ciento en la producción de maíz abarcando su cobertura en los 81 municipios, de acuerdo a la información de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el estado de Guerrero.

Recordemos que el Estado de Guerrero y sus finanzas públicas dependen de más de un 90 % de las aportaciones federales.

La propuesta aquí presentada se funda y motiva, entre otras cosas, para liberar a los municipios de la carga financiera de recursos que debe ser destinados a otros rubros de inversión.

Es público y conocido, que las que van a ser las autoridades del nuevo Gobierno Federal, han anunciado modificaciones en la Administración Pública Federal y cambios en el Presupuesto de Egresos 2019, con reducciones importantes en el destino

de éste o transferencias amplias para otros rubros. Todo ello para impulsar políticas de Subsidio masivo a diferentes actores sociales y regiones del país y cuyo objetivo aducen, es modificar las condiciones estructurales de pobreza y detonar el desarrollo en distintas regiones del país.

En consecuencia y en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, se propone respetuosamente a el Pleno de este Honorable Congreso la siguiente propuesta de;

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades electas del nuevo Gobierno Federal a el titular que ocupe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a quien ocupe el despacho de la Subsecretaria de Egresos, en su momento a que en el diseño, discusión y modificación en su caso del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019. Incluyan el monto de 1240 millones de pesos como partida especial. Incorporándolo como Fondo de Subsidio para la gratuidad del

Fertilizante, en la política agrícola del estado de Guerrero. Como efecto de las reorientaciones del en el Gasto y Finanzas Públicas del Presupuesto de Egresos 2019. Anunciadas en diversos momentos durante los últimos meses por integrantes del nuevo gobierno Federal a instalarse el 1 de diciembre del corriente. También para que ésta Secretaría de Hacienda y Crédito Público modifique y recupere en las Reglas de Operación del Fondo hoy denominado de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal o como se denomine en lo sucesivo, el concepto de Infraestructura Productiva Rural y permita con ello solventar en su caso, el gasto de Subsidio al agricultor en la parte correspondiente al pago realizado por los municipios.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública como promotora, decisora y dictaminadora de la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2019 .A la de Desarrollo Social y a la Comisión de Desarrollo Rural. Todas integrantes de la H. Cámara de Diputados LXIV

Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión. A que en el ejercicio de su facultad exclusiva en el diseño y aprobación del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2019, destinen en su caso 1240 millones de pesos para mantener el Subsidio de Fertilizante a título gratuito para los agricultores del estado de Guerrero catalogado por instancias oficiales, en situación de pobreza y pobreza extrema, esto como efecto de las intenciones y reorientaciones en el Gasto y Finanzas Públicas anunciadas durante los últimos meses por los integrantes del nuevo Gobierno de la República.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en el momento de su aprobación por el pleno de este Honorable Congreso del estado de Guerrero.

Segundo.- Comuníquese y notifíquese, el presente acuerdo al responsable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del nuevo Gobierno Federal a

instalarse el 1 de diciembre del corriente y al Subsecretario de Egresos de la misma Secretaría. Así como a las Comisiones y a sus integrantes de cada una de ellas; De Presupuesto y Cuenta Pública, Desarrollo Rural y Desarrollo Social u homologa de la H. Cámara de Diputados LXIV Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión, todos con domicilio conocido.

Tercero.- Al gobernador Constitucional del estado de Guerrero licenciado Héctor Astudillo Flores, a Juan José Castro Justo, Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del estado de Guerrero.

Cuarto.- Publíquese en la página WEB del Honorable Congreso del Estado de Guerrero y en las denominadas redes sociales que este utiliza, como medio de comunicación y en el diario oficial del Gobierno del estado de Guerrero todo ello para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los veintitrés

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 23 Octubre 2018

días del mes Octubre del año dos mil dieciocho.

Es cuanto, ciudadana presidenta.

### ***Versión Íntegra***

Asunto. Propuesta de Acuerdo Parlamentario para solicitar y exhortar respetuosamente para que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Honorable Cámara de Diputados LXIV Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión por medio de sus Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Desarrollo Rural y Desarrollo Social en su caso y en el ejercicio de sus facultades exclusivas en el diseño y aprobación del Presupuesto Egresos 2019 destine 1240 millones de pesos para mantener el subsidio de Fertilizante gratuito para los agricultores del Estado de Guerrero catalogado en situación de pobreza y pobreza extrema.

Ciudadanos diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Omar Jalil Flores Majul, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas, y con base y fundamento legal en los artículos 65,66,67, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y en los artículos 23,75 XI, 79 fracción IX; 231, 240, 241, 242, 243, 244, 248, 249, 250, 274, 279, 314 y demás disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero Número 231, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la propuesta de acuerdo parlamentario para que se discuta y en su caso se apruebe al tenor del siguiente.

### **CONSIDERANDO**

Único.- El concepto de Subsidio, proviene del latín Subsidum, que significa ayuda, socorro, refuerzo. Los subsidios tienen por objeto, el de propiciar o proteger una actividad de las

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 23 Octubre 2018

personas, grupos sociales o sectores económicos. Los subsidios forman parte de la política económica general de un país o una región. Se impulsan por medio del principio de Subsidiariedad, que se produce a través de transferencias en especie o en monetario, hacia esa amplia gama de sujetos sociales.

El subsidio opera en las economías de mercado y se explica como la intervención del Estado en la economía, ante los fallos o imperfecciones del mercado. En su aplicación, se debe de buscar que no se lesionen las finanzas públicas o la macroeconomía. Equilibrando el ingreso superavitario y los excedentes producidos con la política de recaudación. El subsidio tiene un costo final, que se carga a las finanzas públicas los que pagan impuestos sostienen esta figura. La intención en su aplicación, es que este costo no sea tan alto y tenga un sentido positivo, con resultados sociales, afectando limitadamente al sistema de producción y a los equilibrios económicos que este posee. En la mayoría de los casos, los subsidios son

verificables y sujetos a el cumplimiento de resultados. No implican una dádiva, sino una responsabilidad de quien lo recibe para su beneficio y efectividad en su uso.

Tiene su origen en el desarrollo del Estado Benefactor, en el pensamiento liberal y en la Doctrina Social de la Iglesia Católica .El Subsidio es un forma de cooperación solidaria y ha evolucionado durante casi 80 años en la concepción del Estado Social Subsidiario.

Nuestro marco jurídico contempla la figura del Subsidio, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Allí se define, lo que le corresponde al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para su aplicación, su distribución y sus transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias y en su caso a las entidades Federativas. La aplicación de los Subsidios deberá sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. Y se



deberán identificar con precisión, a la población objetivo que lo recibe, tanto por grupo específico, como por región en el país, por entidad federativa y municipio. Para el caso de beneficio directo a individuos y grupos sociales, los montos y porcentajes, se establecerán con base a criterios distributivos y se deberá privilegiar, a la población de menos ingresos, procurando la equidad entre las regiones y entidades federativas.

En otras partes del mundo, por mencionar sólo dos ejemplos poseen importancia decisiva. Tal es el caso de los Estados Unidos y de la Unión Europea. En el primer caso esta nación subsidia veinte veces más a su sector rural, que los subsidios que México otorga a su sector agrícola. Y recientemente, debido a la guerra comercial, iniciada por el presidente Donald Trump. En Julio de este año, anunció que compensará más a los productores agropecuarios de su País por las pérdidas en este conflicto comercial contra China, la Unión Europea, México y Canadá. Tras la decisión de aplicar aranceles a

productos importados de estas naciones.

También en la Unión Europea, después de su consolidación con la firma del Tratado de Lisboa. La Unión estableció como prioridad de su economía política, la política agrícola con subsidios en diferentes modalidades en los 28 estados nacionales que la integran.

En Guerrero el programa de Fertilizante gratuito, se ha convertido en un elemento prioritario para la política agrícola del Estado, por los efectos sociales que produce. A pesar de los recortes presupuestales que han ocurrido. Y de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del año 2013, que suprimió del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal el concepto de Infraestructura Productiva Rural, prohibiendo el uso de este Fondo para el subsidio gratuito de Fertilizante de parte de los ayuntamientos. Generando con ello las consabidas observaciones de la Auditoria Superior de la Federación a los ayuntamientos y dejando en estado de indefensión a los munícipes.

La cifra estimada de entrega de este insumo al campo Guerrerense, de manera subsidiada, de acuerdo a datos oficiales, es de casi 340 mil productores, distribuidos en 440 mil hectáreas y para casi 7 mil comunidades. Esta superficie se cubrió con 203 mil 910 toneladas de Fertilizante. El gobierno del Estado realiza una aportación económica de un poco más de 340 millones de pesos y los municipios aportan 900 millones de pesos, para tener una cifra de 1240 millones de pesos de Subsidio de Fertilizante a título de gratuidad, como política agrícola en el Estado de Guerrero.

Este programa de Fertilizante gratuito, ha permitido incrementar el 30 por ciento en la producción de maíz abarcando su cobertura en los 81 municipios, de acuerdo a la información de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el estado de Guerrero.

En este caso los munícipes tienen que obtener los recursos que llegan a representar hasta el 30 % del

presupuesto anual de las alcaldías. Y en este Congreso el presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la LXI Legislatura; El Diputado Isidro Duarte Cabrera, mencionó que en el año 2014, se llegó a un acuerdo político-financiero con el gobierno federal para que se autorizara una bolsa adicional para la compra del fertilizante por parte de los ayuntamientos.

Recordemos que el Estado de Guerrero y sus finanzas públicas dependen de más de un 80 % de las aportaciones federales.

La propuesta aquí presentada se motiva y funda, entre otras cosas, para liberar a los municipios de la carga financiera de recursos que debe ser destinados a otros rubros de inversión.

Es público y conocido, que las que van a ser las autoridades del nuevo Gobierno Federal, han anunciado modificaciones en la Administración Pública Federal y cambios en el Presupuesto de Egresos 2019, con reducciones importantes en el destino

de este o transferencias amplias para otros rubros. Todo ello para impulsar políticas de Subsidio masivo a diferentes actores sociales y regiones del país y cuyo objetivo aducen, es modificar las condiciones estructurales de pobreza y detonar el desarrollo.

En consecuencia y en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, se propone respetuosamente a el Pleno de este Honorable Congreso la siguiente propuesta de;

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades electas del nuevo Gobierno Federal a el titular que ocupe la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y a quien ocupe el despacho de la Subsecretaria de Egresos, en su momento a que en el diseño, discusión y modificación en su caso del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019. Incluyan el monto de 1240 millones de pesos como partida especial. Incorporándolo como Fondo de Subsidio para la gratuidad del

Fertilizante, en la política agrícola del estado de Guerrero. Como efecto de las reorientaciones del en el Gasto y Finanzas Públicas del Presupuesto de Egresos 2019. Anunciadas en diversos momentos durante los últimos meses por integrantes del nuevo gobierno Federal a instalarse el 1 de diciembre del corriente.

También para que esta Secretaria de Hacienda y Crédito Público modifique y recupere en las Reglas de Operación del Fondo hoy denominado de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal o como se denomine en lo sucesivo, el concepto de Infraestructura Productiva Rural y permita con ello solventar en su caso, el gasto de Subsidio al agricultor en la parte correspondiente al pago realizado por los municipios.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública como promotora, decisora y dictaminadora de la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2019 .A la de Desarrollo Social y a la Comisión de

Desarrollo Rural. Todas integrantes de la Honorable Cámara de Diputados LXIV Sexagésima Cuarta legislatura del Congreso de la Unión. A que en el ejercicio de su facultad exclusiva en el diseño y aprobación del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2019, destinen en su caso 1240 millones de pesos para mantener el Subsidio de Fertilizante a título gratuito para los agricultores del estado de Guerrero catalogado por instancias oficiales, en situación de pobreza y pobreza extrema, esto como efecto de las intenciones y reorientaciones en el Gasto y Finanzas Públicas anunciadas durante los últimos meses por los integrantes del nuevo Gobierno Federal.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en el momento de su aprobación por el pleno de este Honorable Congreso del estado de Guerrero.

Segundo.- Comuníquese y notifíquese, el presente acuerdo al responsable de la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público del nuevo Gobierno Federal a instalarse el 1 de diciembre del corriente y al Subsecretario de Egresos de la misma Secretaría. Así como a las Comisiones y a sus integrantes de cada una de ellas; de Presupuesto y Cuenta Pública, Desarrollo Rural y Desarrollo Social y homóloga de la Honorable Cámara de Diputados LXIV Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión, todos con domicilio conocido.

Tercero.- Al gobernador Constitucional del estado de Guerrero licenciado Héctor Astudillo Flores, a Juan José Castro Justo, secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del estado de Guerrero, y al Tribunal Superior de justicia del Estado de Guerrero. Todos estos con domicilios conocidos.

Cuarto.- Publíquese en la página WEB del Honorable Congreso del Estado de Guerrero y en las denominadas redes sociales que éste utiliza, como medio de comunicación y en el diario oficial del Gobierno del estado de Guerrero todo

ello para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los veintitrés días del mes Octubre del año dos mil dieciocho.

Atentamente.

Diputado Omar Jalil Flores Majul.